



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad
Dirección General de
Telecomunicaciones
y Nuevas Tecnologías



Platino
Plataforma de Interoperabilidad del
Gobierno de Canarias

Interoperabilidad de los servicios telemáticos de la
Administración Pública de la CAC

Página 1 de 5

MARCO DE REFERENCIA PARA LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD

VOLUMEN V: MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

ANEXO III. PROTOCOLO PARA SOLICITAR EL ALTA EN LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Rev.	Fecha	Descripción
0	18/10/10	Redacción inicial
1	28/03/11	Modificaciones en Temas
Documento		Protocolo para Solicitar el Alta en Las Notificaciones Electrónicas.pdf
Ubicación en eCarpeta		
Preparado por		Revisado por
D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías		D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
Fecha: 28/03/2011		Fecha: 28/03/2011
		Aprobado por
		D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
		Fecha: 28/03/2011



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad
Dirección General de
Telecomunicaciones
y Nuevas Tecnologías



Platino
Plataforma de Interoperabilidad del
Gobierno de Canarias

Protocolo para Solicitar el Alta en Las Notificaciones
Electrónicas.pdf

Página 2 de 5

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
2 GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS	3
3 SOLICITUD DE ACCESO	5



1 INTRODUCCIÓN

La implantación de la administración electrónica prevé la posibilidad de la realización de notificaciones electrónicas de los procedimientos que se tramitan en la Administración Pública del Gobierno de Canarias.

La plataforma Platino realiza dichas notificaciones utilizando el sistema de notificaciones electrónicas de la red 060.es del Ministerio de la Presidencia en colaboración con Correos, que pone a disposición de cualquier persona física o jurídica que lo solicite, la posibilidad de recibir de forma alternativa por vía telemática, las notificaciones que actualmente reciben en papel. La suscripción a este servicio es voluntaria y tiene carácter gratuito.

2 GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Para solicitar el alta de un procedimiento en el servicio de notificaciones electrónicas, el responsable del procedimiento, deberá solicitarlo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, mediante un formulario diseñado al efecto, que contendrá los siguientes campos, todos ellos obligatorios:

Código

El formato del código se ajustará, obligatoriamente, al siguiente esquema:

GOBCAN_F01.S1_1234

Donde

F01.S1 será, la familia y subfamilia correspondiente al procedimiento

1234, será el código del procedimiento, que obligatoriamente deberá existir en el Catálogo de Procedimientos Administrativos de la CAC

** **F** = Familia

** **01** = Código de la Familia que Corresponda

** **S** = Subfamilia

** **1** = Código de la Subfamilia

– En caso de no tener Subfamilia, se pondrá un cero (0)

– El Punto (.), entre la Familia y la Subfamilia, es obligatorio, así como los guiones separadores.



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad

Dirección General de
Telecomunicaciones
y Nuevas Tecnologías



Platino

Plataforma de Interoperabilidad del
Gobierno de Canarias

Protocolo para Solicitar el Alta en Las Notificaciones
Electrónicas.pdf

Página 4 de 5

Temas

Definidos en el Anexo II, del Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Catálogo de Procedimientos Administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y sus posteriores modificaciones, y que serán las siguientes:

- Acción Exterior
- Administración Pública y Gobernación
- Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
- Alta Dirección
- Bienestar Social
- Comercio, Consumo y Artesanía
- Cultura, Deportes y Ocio
- Economía y Hacienda
- Economía Social
- Educación
- Empleo y Formación
- Estadísticas
- Industria y Energía
- Juego
- Justicia
- Medio Ambiente y Ordenación Territorial
- Medios de Comunicación
- Obras Públicas y Aguas
- Participación Ciudadana
- Sanidad
- Seguridad y Emergencias
- Sociedad de la Información, I+D+I y Tecnología
- Transportes, Tráfico y Movilidad
- Turismo
- Vivienda
- Otros

Nombre del Procedimiento

La descripción del procedimiento se obtendrá del Catálogo de Procedimientos Administrativos. El MAP, sólo permite tamaños de hasta 255 caracteres, incluyendo los espacios, por lo que habrá que ajustar dicha descripción a este tamaño.

 <p>Gobierno de Canarias</p> <p>Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad</p> <p>Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías</p>	 <p>Platino Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias</p>
<p>Protocolo para Solicitar el Alta en Las Notificaciones Electrónicas.pdf</p>	<p>Página 5 de 5</p>

Tipo de Procedimiento

Se distinguen dos tipos de Procedimientos Administrativos, dependiendo de quién inicie el procedimiento:

- **Tipo A:** Procedimiento de Oficio
- **Tipo B:** Procedimiento a Instancia de Parte

URL del detalle del Procedimiento

Dirección electrónica específica en la que se describe con detalle la información acerca del procedimiento.

Fecha de inicio de la vigencia del Procedimiento

Indica la fecha de inicio de vigencia del procedimiento. Para un usuario final, este procedimiento estará vigente, desde el momento en el que se produzca su alta en el catálogo, y siempre que su inicio de vigencia fuera anterior a su publicación en el Catálogo de Procedimientos del Portal 060. Si no se introduce, se pondrá por defecto la fecha del alta del procedimiento.

Fecha de fin de la vigencia del Procedimiento

Indica la fecha de fin de vigencia del procedimiento. A partir de esa fecha, el procedimiento desaparecerá del catálogo publicado y ningún usuario podrá suscribirse a él. Y será de carácter obligatorio facilitarla por el solicitante.

3 SOLICITUD DE ACCESO

Se encuentra publicada, en la web de Platino (www.gobiernodecanarias.org/platino), dentro del apartado “Documentación”, Volumen V: “Manual de buenas prácticas y protocolos”, Anexo III: “Protocolo para solicitar el Alta en Notificaciones Electrónicas”.

No obstante, y a fin de facilitar un enlace directo al formulario de solicitud, en el que deben remitirse los datos correspondientes al Procedimiento, y que deberá ser firmado, electrónicamente, por el solicitante, indicamos su url directa,

<https://www.gobiernodecanarias.org/platino/solicitudes/index4.html>

La DGTNT responderá, al solicitante, a la cuenta de correo electrónico indicada en el formulario de solicitud.